

RV: 68001-31-03-004-1975-02605-00 RECONSTRUCCIÓN SUCESIÓN HERNANDO CASTILLO VILLAMARIN

Desde Jorge Eduardo Vesga Carreño <jvesgac@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mié 05/11/2025 15:48

 1 archivo adjunto (348 KB)

021OficioDireccionEjecutivaAdministracionJudicial.pdf;

Señores

TODOS LOS JUECES CIVILES, DE FAMILIA, LABORALES Y PROMISCUOS EN EL TERRITORIO NACIONAL.

Asunto: RECONSTRUCCIÓN SUCESION HERNANDO CATILLO VILLAMARIN.

Cordial saludo.

Mediante el presente correo, me permito informar que el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Bucaramanga esta realizando la **RECONSTRUCCIÓN** del proceso de sucesión N° 2605, radicada el 28 de julio de 1970, siendo demandante ANA NILFA MONETERO y OTROS, cuyo causante es HERNANDO CASTILLO VILLAMARIN (q.e.p.d.).

Por lo anterior se solicita amablemente, se informe al correo electrónico j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co en el termino de tres (03) días siguientes a la notificación de este mensaje si en sus despachos existen proceso (s) a favor y/o en contra de las partes en mención.

De no mediar respuesta se entenderá como negativa la misma.

Sin otro en particular,



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de
Administración Judicial
de Bucaramanga

JORGE EDUARDO VESGA CARREÑO

Director

Dirección Seccional de Administración Judicial

Bucaramanga – Santander



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
PALACIO DE JUSTICIA OF. 318, TEL: 607-6520043 ext. 3040
j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 17 de noviembre de 2023
Oficio No. 13995

Señores

**DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE LA ADMINISTRACION JUDICIAL
BUCARAMANGA-SANTANDER**

REF: SUCESION (RECONSTRUCCION)
RAD: No 68001-31-03-004-1975-02605-00
DEMANDANTE: ANA ULFA MONTERO
DEMANDADO: HERNANDO CASTILLO VILLAMARIN

Comedidamente me permito comunicarle que, en el proceso de la referencia, mediante auto de fecha 07 de noviembre de 2023 se ordenó lo siguiente:

“c. A efectos de verificar el estado en que se encontraba el proceso y descartar la posibilidad de su existencia en otro despacho judicial, por secretaría, a través del medio más expedito, líbrese comunicación a la Dirección Ejecutiva Seccional de la Administración Judicial de Bucaramanga – Santander, para que a través de éste, remita oficio circular a todos los jueces civiles, de familia, laborales y promiscuos en el territorio nacional, con el fin de informarles que en este despacho se adelanta reconstrucción, haciéndoles saber que se trata de un proceso de sucesión N° 2605, radicada el 28 de julio de 1970, siendo demandante ANA NILFA MONETERO y OTROS, cuyo causante es HERNANDO CASTILLO VILLAMARIN (q.e.p.d.), que se encuentra por cuenta de este juzgado. Lo anterior, a efectos de que se informen en el término de tres (3) días, si en sus despachos existen proceso (s) a favor y/o en contra de las partes en mención. De no mediar respuesta se entenderá como negativa la misma.”

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

KAROL VICTORIA ALVAREZ CORREA
Secretaria

Firmado Por:
Karol Victoria Alvarez Correa
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **016e11668f8bbc079a22fec111e15be339469b825796fd854d27a804929589bc**

Documento generado en 17/11/2023 01:28:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>